



Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani

Ciudad bolívar 15/05/2014

PRONUNCIAMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES YE'KWANA Y SANEMA DEL CAURA ANTE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONAL. EXP.- 12-1166

Los pueblos indígenas de la **CUENCA DEL CAURA** hemos decidido ejercer nuestra libre determinación, como homenaje a la lucha histórica de nuestro antepasado por la vida y los pueblos, la supervivencia de nuestra cultura y tradiciones así como la protección de nuestra madre tierra.

Consecuentes con esos principios expresamos lo siguientes:

DECLARAMOS al mundo, al pueblo venezolano, a nuestros hermanos indígenas amigos y aliados, nuestra decisión de encaminarnos en el principio de la libre determinación, para asegurar nuestra súper vivencia permanente como pueblos, basado en el plan de vida plena y que seguiremos luchando, con la estrategia de la hormiga del bosque: no saliendo “a fuera de nuestros territorios” sino más hacia adentro.

Hemos ejercidos por derecho, el autogobierno en cada pueblo, comunidad y nuestras tierras para decidir y controlar como vivir. No se trata de solo ser “consultados” sobre proyectos o intereses ya decididos, sino en el ejercicio de la autonomía y la libre determinación desde las tierras que habitamos y ocupamos por tiempos inmemoriales, para decir como viviremos y exigir que el estado cumpla su deber de apoyarlo.

RATIFICAMOS nuestro objetivo de la reconstitución de la territorialidad integral colectiva del Caura a partir de la auto demarcación territorial y las áreas ocupadas ancestralmente, como parte de la solución del estado de la deuda



Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani

histórica pendiente de 4 millones de *has* cuya solicitud de demarcación y titulación hecha en el 2006 con el número de expediente **CDR-06-2006-0001** **NO** ha tenido respuestas sin explicación alguna de parte de ejecutivo, siendo que la procuraduría general de la república emitió y envió a la oficina de la notaria de municipio libertador de caracas para su respectivo registro, como lo dicta la **LOPCI**, sin que haya procedido, toda vez que el ministerio del ambiente pidió la evolución de dicho expediente , lo cual representa una clara violación a nuestro derechos.

SOLICITAMOS la inmediata titulación de la propiedad colectiva del hábitats y tierras de los pueblos ye'kwana y Sanema de la cuenca del Caura.

RECHAZAMOS que con el pretexto de la “conservación ambiental” se pretenda imponer áreas protegidas y cualquier otra figura áreas de Administración Especial (ABRAE) sobre nuestros territoriales ancestrales, sin el otorgamiento previo de la titularidad colectiva de nuestros hábitats y territorios tradicionales de la cuenca del Caura.

PROPONEMOS un verdadero diálogo intercultural con el estado para la atención de diferentes puntos de interés, para avanzar de ese modo en la construcción de una verdadera república, como está plasmado en el preámbulo de la carta magna.

Llamamos a los demás pueblos originarios de Venezuela, a la unidad y levantar nuestras alternativas de vida.

¡TIERRAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PLAN DE VIDA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS! / ! UNIDAD DE LOS PUEBLOS COMO ALTERNATIVAS REAL PARA EL BUEN VIVIR Y VIVIR BIEN!